



# Universidad Nacional del Callao

Dirección General de Administración

Av. Sáenz Peña 1066 – Callao Telf.: 453-1558

## RESOLUCION DIRECTORAL N° 078-2021-DIGA

Callao, 07 de Julio, 2021

### LA DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACION DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO:

Visto el expediente N° 5702-2021-08-0000245 de fecha 23-03-2021 de doña **YOLANDA ROSA AVALOS SIGUENZA**, docente nombrada de esta Casa Superior de Estudios en la categoría Asociada a Tiempo Completo 40 horas adscrita a la Facultad de Ingeniería Mecánica y Energía, en el que solicita Reconocimiento de Tiempo de Servicio.

#### CONSIDERANDO:

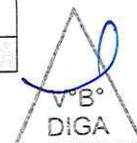
Que, conforme al Artículo 2.3 del Decreto Supremo N° 341-2019-EF señala lo siguiente : “2.3 Para el cómputo de los años de servicios se consideran aquellos prestados a la universidad pública que realiza el pago de la asignación económica desde su ingreso a la carrera docente, es decir, desde la fecha de su nombramiento; en caso el docente se haya desvinculado de la universidad pública y posteriormente reingresado a la misma, los años de servicios se cuentan desde su última reincorporación”.

Asimismo, el numeral 2.4 del referido artículo señala: “El reconocimiento de los años de servicios es de oficio, se formaliza mediante resolución del órgano competente, emitida durante el año en que el docente cumple los veinticinco (25) o treinta (30) años de servicios y se otorga dentro del plazo máximo de treinta (30) días calendario desde su notificación.”

Que, conforme al Estatuto de la Universidad Nacional del Callao en su Art. 259.17 establece que: “El reconocimiento de una subvención igual a 2 remuneraciones totales al cumplir 25 años de servicio al Estado y (03) tres remuneraciones totales al cumplir 30 años de servicio al Estado”.

Que, con Proveído N° 180-2021-ORH/UNAC de fecha 14.06.2021, la Directora (e) de la Oficina de Recursos Humanos- Mg. Leslie Evelyn Arana Olivera, remite el Informe N° 155-2021-URBSS de fecha 06.05.2021, de la Unidad de Remuneración y Beneficios Sociales señala que: “En atención a los documentos de la referencia, se informa que Doña YOLANDA AVALOS SIGUENZA es docente nombrada de esta Casa Superior de Estudios en la categoría Asociada Tiempo Completo 40 horas, adscrita a la Facultad de Ingeniería Mecánica y Energía con fecha de nombramiento el 01/01/1991 con Resolución 057-91-CU. Con los documentos que adjunta acredita:

DOCUMENTO	A	M	D
Constancia de haberes No 009-1994-DAP del 01/12/1988 al 28/02/1994	05	03	00
Constancia de haberes No 016-2013-OP del 01/03/1994 al 28/02/2013	19	00	00
Constancia de haberes No 010-2014-OP del 01/03/2013 al 28/02/2014	01	00	00
Constancia de haberes No 002-2021-ORH del 01/03/2014 al 31/03/2021	07	01	00
<b>Tiempo de Servicios al 31.03.2021</b>	<b>32</b>	<b>04</b>	<b>00</b>





# Universidad Nacional del Callao

Dirección General de Administración

Av. Sáenz Peña 1066 – Callao Telf.: 453-1558

Estando a lo informado por la Oficina de Recursos Humanos con Informe N° 155-2021-URBS del 06-05-2021 y Prov. N° 180-2021-ORH-UNAC del 14-06-2021; y con Informe Legal N°391-2021-OAJ del 02-07-2021;

En uso de las facultades que le confiere la Resolución Rectoral N° 547-2016-R, de fecha 04 de julio del 2016;

## RESUELVE:

1. **RECONOCER**, a la docente **YOLANDA ROSA AVALOS SIGUENZA**, de la Categoría Asociado tiempo completo, adscrito a la Facultad de Ingeniería Mecánica y Energía, 30 años de servicios prestados al Estado al 01/01/2021.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE.

  
UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO  
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN  
CPC LUZMILA PAZOS PAZOS  
Directora

LPP/RVR

cc. Fime, UE, ORH, Interesada, Archivo